

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36479 BARAKALDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia numero 3 de Barakaldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento numero 397/2018, NIG numero 48.02.2-18/001210, por auto de 5/6/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana Gloria García Belmonte, con DNI/NIF 20179672R, con domicilio en calle Víctor Chavarri, numero 1, 3.º Dcha., 48920 Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por D.ª Marta Fernández Hermosilla, domicilio postal: calle Barroeta Aldamar, 4, 7.º, 48001 Bilbao. Dirección electrónica: mediación.anagarciabelmonte@gmail.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección: [www. publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Barakaldo, 20 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045320-1